



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO**  
**CONTUMAZÁ - CAJAMARCA**  
OFICINA DE LÓGISTICA



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 22-2026/MDG**

**SEÑORES:** \_\_\_\_\_

**DE:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

**RUC:** 20192439826

**FECHA:** 07/04/2026

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INDAGACION DE MERCADO

**REFERENCIA :** INFORME N°03-2026-MDG/SGGA  
MEMORANDUM N° 167-2026-MDG/GM

Mediante la Presente me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para invitarlo a cotizar la **ADQUISICIÓN DE GASOHOL REGULAR para realizar trabajos de apoyo en los diferentes sistemas de agua potable (SAP) del Distrito de Guzmango.**

Asimismo, indicamos que es interés nuestro contar con la información relevante que nos permita la apertura de la participación de su representada en la presente contratación, debiendo precisar en su cotización:

- La cotización deberá incluir IGV, según normativa y demás costos que se incidan en la contratación.
- Los precios unitarios del bien a contratar.
- La Cotización deberá indicar plazo y Lugar de entrega del producto.
- Debe indicar el tiempo de validez de su Oferta.
- Debe Indicar la Marca del bien.
- Indicar la Forma de Pago.
- Indicar los datos de su Representada (Ruc, Dirección, teléfonos y nombre completo de su Representante Legal).
- Adjuntar Constancia RNP y Ficha Ruc y su Vigencia Poder.
- Debe consignar su N° DE CUENTA y CCI.

Hacer llegar las cotizaciones a Mesa de Partes de la MDG o Remitir a:

correo electrónico: [mdg.oflogistica@gmail.com](mailto:mdg.oflogistica@gmail.com)

WhatsApp: 978918794

**ADJUNTO:**

INFORME N°03-2026-MDG/SGGA

MEMORANDUM N° 167-2026-MDG/GM





CAJAMARCA

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE GUZMANGO

GERENCIA  
MUNICIPAL



**MEMORÁNDUM N°167-2026-MDG/GM**

**A** : SHARON ANTUANE MENDOZA CRUZ  
RESPONSABLE DE LOGISTICA

**DE** : CPC. APOLINAR DEZA APONTE  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO** : REQUERIMIENTO DE BIENES

**REFERENCIA** : INFORME N°03-2026-MDG/SGGA

**FECHA** : Guzmango, 31 de marzo del 2026.



Reciba mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle, que mi despacho remite el expediente para dar cumplimiento al requerimiento al requerimiento GASOHOL REGULAR la cual les permitirá llevar a cabo sus actividades programadas de acuerdo al plan de trabajo de manera eficiente.

**A SOLICITUD DE:**

**SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ÁREA TECNICA MUNICIPAL**

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
GUZMANGO

Apolinar Deza Aponte  
GERENTE MUNICIPAL

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GUZMANGO

## SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N° 03- 2026- MDG/SGGA**

**A** : Cpc Apolinar Deza Aponte  
**Gerente Municipal**

**Atención** : Sharon Antuane Mendoza Cruz  
**Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial**

**Asunto** : SOLICITO REQUERIMIENTO DE BIENES

**Fecha** : Guzmango, 30 de marzo del 2026



Por medio de la presente hago llegar a Ud. Mi saludo cordial y afectuoso, al mismo tiempo para informar lo siguiente:

La subgerencia de Gestión Ambiental a través de la Unidad del Área Técnica Municipal - ATM, cuenta con el compromiso de seguir realizando las actividades que se venían realizando en el área de Gestión Municipal 2026 plan de trabajo para apoyo de diferentes sistemas de agua potable (SAP) considerados a intervenir en el presente año correspondiente a una buena gestión municipal

Por lo que solicito el requerimiento de combustible, gasolina regular Petroperú detallado en el siguiente cuadro, lo cual permitirá trasladarse en vehículos (moto lineal) a los diferente SAP desarrollando los trabajos de manera óptima.

A la presente se adjunta las especificaciones técnicas y el cuadro de requerimiento de materiales para dar atención pertinente.

ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CONBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD
Ejecución de Plan de Trabajo	300 Gal	Gasohol Regular	Visita a los sistemas de agua potable (SAP) Sistemas en falta de apoyo para dar mejoras
TOTAL COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PETROPERÚ 300 GALONES			

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines convenientes, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GUZMANGO  
PROF. GILMER ALONZO DANIELS RIVERA  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL





### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SOLICITANTE** : SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ATM  
**ENTIDAD** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

#### 1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Adquisición de COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR) para el traslado de personal del área Técnica Municipal y lograr desarrollar las actividades necesarias en el sistema de agua potable SAP

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar los trabajos en los diferentes sistemas de agua potable del distrito de Guzmango para atender las necesidades que estos puedan tener, así mismo fortalecer las capacidades de los prestadores de servicio que son las JASS.

#### 3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

**OBJETIVO GENERAL:** Traslado del personal del Área Técnica Municipal para desarrollar las actividades correspondientes en los sistemas de agua potable del distrito de Guzmango, provincia de Contumazá y región Cajamarca.

#### 4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

CUADRO N° 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gasohol Regular	Unidad	300

#### 5. PERFIL DEL POSTOR:

- Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (OSCE) vigente durante la prestación de servicio.
- Deberá contar también con su código de cuenta interbancaria (CCI)

#### 6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

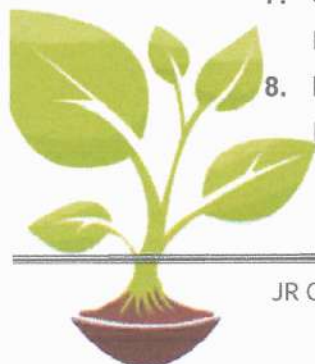
Recursos determinados

#### 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

#### 8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

No corresponde





### 9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien será en el almacén de la Municipalidad distrital de Guzmango.

El plazo de entrega será de 5 días calendarios, después de efectuarse la orden de compra.

### 10. FORMA DE PAGO

El pago será en soles, después de la entrega de los bienes.

Para tal efecto, el responsable de entregar la conformidad de la prestación debería hacerlo en un plazo máximo de diez (10) días.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción o dependiendo de la complejidad sofisticación de la contratación, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días.

#### o Documentos para el pago

El pago se realizará después de entrega del bien, previa nota y/o guía de entrega al área de almacén y conformidad al área usuaria, para lo cual el contratado y/o contratista deberá entregar a la entidad las facturas con sus respectivas guías de remisión.

### 11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será por el área usuaria previo informe del área de almacén

### 12. CONSIDERACIONES DE LOS BIENES

- Los materiales serán entregados en perfectas condiciones para su uso y deben ser nuevos.
- Sustentar ante la entidad indicando que los materiales ofrecidos son nuevos, de primer uso y no ha sido declarado en obsolescencia.

### 13. RESTRICCIONES

- La entrega de los materiales debe realizarse en un máximo de 5 días calendarios desde la firma de contrato y/o entrega de orden de compra.
- El lugar de entrega del bien será previa coordinación con la oficina de almacén y área usuaria.

**NOTA:**





- Los materiales adquiridos deberán ser al 100% de calidad, optimo estado en todo momento.
- **NO SE ACEPTARÁ** bienes de segunda mano que ya hayan tenido algún uso.

#### 14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los bienes servicio, la municipalidad distrital de Guzmango le aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula establecida en el Art. 162° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Guzmango, 30 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GUZMANGO  
  
PROF. GALMER ALONZO DANALOS RUIZ  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL



**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien	:	GASOHOL REGULAR
Denominación técnica	:	GASOHOL REGULAR
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El gasohol regular es una mezcla de gasolina regular (92,2 %) y de alcohol carburante (7,8 %).

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

**2.1 Del bien**

El gasohol regular debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Apariencia	Claro brillante, libre de agua y partículas	Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM, que establece especificaciones técnicas de calidad de Gasolinas y Gasohol de uso automotor, Premium y Regular
Color comercial	Rojo	
API a 60 °F	Reportar	
Densidad a 60 °F	Reportar en g/cc	
<b>VOLATILIDAD</b>		
Destilación (a 760 mm Hg)		
Temperatura del 10 % de recuperado	Máximo 65 °C	
Temperatura del 50 % de recuperado	Mínimo 77 °C Máximo 118 °C	
Temperatura del 90 % de recuperado	Máximo 190 °C	
Punto final	Máximo 225 °C	
Residuo	Máximo 2 %Vol	
Temperatura (V/L=20), 1 atm (2)	Mínimo 47 °C	
Presión de vapor Reid (3) (4)	Máximo 11 psi	
Índice de manejabilidad (6)	Máximo 640	
<b>COMPOSICIÓN</b>		
Oxígeno (7) (8)	Máximo 3,45 %m/m	
Aromáticos	Máximo 45 %Vol	
Olefinas	Máximo 25 %Vol	
Benceno	Máximo 2 %Vol	
Corrosión a la lámina de Cu (3 hr a 50 °C)	N° 1	
Azufre total (9)	Máximo 50 mg/kg	
N° Octano Research	Mínimo 91	
Estabilidad a la oxidación	Mínimo 240 minutos	



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>CONTAMINANTES</b>		
Goma existente	Máximo 5 mg/100ml	Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM, que establece especificaciones técnicas de calidad de Gasolinas y Gasohol de uso automotor, Premium y Regular
Plomo (10)	Máximo 0,013 g Pb/l	
Contenido de manganeso (11)	Máximo 0,25 mg/l	
Contenido de etanol (12)	7,8 %Vol	
<p><b>Notas:</b> Citadas conforme a la Resolución Ministerial de la referencia, en lo que aplica al gasohol regular.</p> <p>(2) A falta del equipo del método de ensayo ASTM D5188, se puede calcular la temperatura para la relación V/L=20 como dato referencial, mediante fórmulas indicadas en el Anexo C de la NTP 321.102:2017. El método ASTM D5188 es el dirimente en caso que los valores calculados sean cuestionables.</p> <p>(3) El resultado del método ASTM D323 no es aplicable para el cálculo de la relación vapor/líquido, los otros métodos considerados para determinar la presión de vapor sí son aplicables.</p> <p>(4) El método de ensayo ASTM D5191 es el dirimente.</p> <p>(6) El gasohol formulado con 7,8 % (Vol) alcohol carburante tendrá un índice de manejabilidad de 640 como máximo.</p> <p>(7) Según la NTP 321.102:2017 el contenido máximo de oxígeno para el gasohol con 7,8 % (Vol) de alcohol carburante debe ser 3,45 % masa.</p> <p>(8) Mediante el Anexo D de la NTP 321.102:2017, se calcula el porcentaje en masa de oxígeno. Mediante los métodos de ensayo ASTM D4815, ASTM D5845 y ASTM D5599 se determinan los compuestos oxigenados.</p> <p>(9) El método de ensayo ASTM D2622 no es aplicable para gasolinas oxigenadas.</p> <p>(10) Los métodos de ensayo ASTM D3237 y ASTM D5059 no son aplicables para gasolinas oxigenadas.</p> <p>(11) El límite de cuantificación de manganeso según el método de ensayo ASTM D3831 es 0,25 mg/l.</p> <p>(12) Referido al octanaje del gasohol regular, el valor mínimo está sujeto al control de la base mezcla, gasolina de 90 que se incrementa debido a la adición del 7,8 % en volumen de alcohol carburante (porcentaje reportado bajo los métodos de ensayo ASTM D4815 y ASTM D5845) en las bases de mezcla.</p>		

**Precisión 1:** La entidad deberá precisar en las bases el alcance de la comercialización y uso del gasohol regular, la que será a nivel nacional, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM y sus modificatorias.

**2.2 Envase**  
No aplica.

**Precisión 2:** No aplica.

**2.3 Embalaje**  
No aplica.

**Precisión 3:** No aplica.

**2.4 Rotulado**  
No aplica.

**Precisión 4:** No aplica.

**2.5 Etiquetado**  
No aplica.

**Precisión 5:** No aplica.

**2.6 Inserto**  
No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.

CRONOGRAMA DE SALIDA A SAP					
ACTIVIDAD	COGIGO P.-NOMBRE DEL SAP	CENTRO POBLADO	FECHA	MES	
LIMPIEZA Y DESINFECCION	S060504000502 - LA CUEVA	ESPINO LARGO	21/04/2026	ABRIL	
	S060504001201 - las quinuas	EL MARIN, LAS ROSAS , POSHAN	05/05/2026	MAYO	
	S060504000301 - los barrancos	SAN NICOLAS	20/05/2026	MAYO	
ASITENCIA TECNICA A MIEMBROS DE LAS JASS	S060504002601 - EL PIPE	AMANCHALOC	14/04/2026	ABRIL	
	S060504001801 - PEÑA DEL ORO	CONGADIPE	14/05/2026	MAYO	
	S060504000502 - LA CUEVA	ESPINO LARGO	17/04/2026	ABRIL	
	S060504000501 - el tinte	ESPINO LARGO	17/04/2026	ABRIL	
	S060504001201 - las quinuas	EL MARIN, LAS ROSAS , POSHAN	24/04/2026	ABRIL	
	S060504000301 - los barrancos	SAN NICOLAS	12/05/2026	MAYO	
CALIBRACION DE EQUIPO DE CLORACION	S060504001801 - PEÑA DEL ORO	CONGADIPE	14/05/2026	MAYO	
	S060504003201 - EL ALISO	VOLADERO	19/05/2026	MAYO	
	S060504001301 - la cienega grande	AHIJADERO	26/05/2026	MAYO	
DIGNOSTICOS DE SAP	S060504000502 - LA CUEVA	ESPINO LARGO	21/04/2026	ABRIL	
	S060504001201 - las quinuas	EL MARIN, LAS ROSAS , POSHAN	05/05/2026	MAYO	
	S060504002601 - EL PIPE	AMANCHALOC	07/05/2026	MAYO	



# Diesel y Gasolina

[Inicio](#) / [Gasolina y Diesel](#)

Precio Reportado por los operadores de las Estaciones de Servicio y Grifos

Consultar Precios de los Distribuidores Minoristas

CAJAMARCA ▾ CONTUMAZA ▾ CONTUMAZA ▾ Gasohol Regul ▾

Ver 10 ▾ registros

Buscar:

Distrito	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles por galón)
CONTUMAZA	LUZ ALEJANDRINA DIAZ CORDOVA	AV. SANCHEZ CARRION S/N CARRETERA PACASMAYO - CAJAMARCA KM 91.5	991673991/974975014	20.50



galón)

<b>CONTUMAZA</b>	GASOLINERA PLASENCIA	AV. CHILETE N° 329	981816128/913986113	<b>20.80</b>
------------------	-------------------------	--------------------	---------------------	--------------

Mostrando de 1 a 2 de 2 registros

1

Los precios son reportados por los propios operadores de los Establecimientos a través de la Plataforma Virtual del Osinergmin (PRICE).

Si no coinciden con los ofrecidos en los establecimientos, denúncielo ante Osinergmin.

## ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Calle Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del  
Mar

✉ [atencionalcliente@osinergmin.gob.pe](mailto:atencionalcliente@osinergmin.gob.pe)

## DATOS ABIERTOS

Acceso a la Base de Datos del Registro de  
información de precios (PRICE)